



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0025/06/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/2424

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de junio de 2023

**PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO REDONDEADOS Y SUS ANEXOS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Junio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/51 de fecha 07 de Abril de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO REDONDEADOS Y SUS ANEXOS, BUENA VISTA DE ATASCADEROS, RANCHO DE ENMEDIO, RIO DEL CARRIZAL, BAJIO LARGO, CORRAL DE PIEDRA, LA MEZCALERA, OJUELOS, CHIQUERITOS, ALAMILLO, VENTANAS, SAN IGNACIO DE ALMANZAN, SAN JOSE, BORREGOS QUEMADOS Y CIENEGUITAS., Guadalupe y Calvo, P-08-029-RED-001/22, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Pinus muerto</i> , (), 1,081.000 Metros cúbicos rollo	35	40	74	26586803	26586837
EJIDO REDONDEADOS Y SUS ANEXOS, BUENA VISTA DE ATASCADEROS, RANCHO DE ENMEDIO, RIO DEL CARRIZAL, BAJIO LARGO, CORRAL DE PIEDRA, LA MEZCALERA, OJUELOS, CHIQUERITOS, ALAMILLO, VENTANAS, SAN IGNACIO DE ALMANZAN, SAN JOSE, BORREGOS QUEMADOS Y CIENEGUITAS., Guadalupe y Calvo, P-08-029-RED-001/22, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus muerto</i> , (), 613.000 Metros cúbicos rollo	40	37	76	26586838	26586877

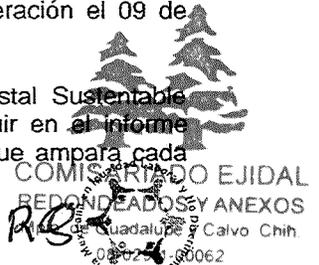
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

Recivi 22 de Junio 2022

VRS





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0025/06/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/2424

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de junio de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
**OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



CONSULTORIA Y ASESORIA FORESTAL

RELACIÓN DE MARQUEO

EJIDO: REDONDEADOS Y ANEXOS
 AUTORIZACIÓN No. SG-FO-08-2022/61
 FECHA DE MARQUEO: MAYO DE 2023
 TRATAMIENTO C. RECUPERACION

MUNICIPIO: GPE. Y CALVO, CHIH.
 DE FECHA: 07 DE ABRIL DE 2022
 RODAL: VARIOS
 GRUPO BOTANICO: PINO MUERTO

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI.	TOTAL	10 M	VOL. UNI.	TOTAL	15 M	VOL. UNI.	TOTAL	20 M	VOL. UNI.	TOTAL	25 M	VOL. UNI.	TOTAL	30 M	VOL. UNI.	TOTAL	Nº ARB.	VOLUMEN
5 cm		0.007	0.000		0.012	0.000		0.016	0.000	0.023	0.023	0.000		0.028	0.000		0.033	0.000	0	0
10 cm		0.031	0.000		0.051	0.000		0.092	0.000	0.127	0.127	0.000		0.162	0.000		0.199	0.000	0	0
15 cm		0.071	0.000		0.119	0.000		0.191	0.000	0.262	0.262	0.000		0.335	0.000		0.410	0.000	0	0
S. 5-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 cm		0.129	0.000		0.216	0.000		0.320	0.000	0.440	0.440	0.000		0.562	0.000		0.697	0.000	0	0
25 cm		0.205	0.000	1851	0.343	645.183		0.478	0.000	0.656	0.656	0.000		0.839	0.000		10.240	0.000	1851	645
S. 20-25	0	0	0	1851	0	645		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1851	645
30 cm		0.300	0.000	360	0.501	180.360	240	0.662	158.980	0.910	130.130			1.161	0.000		1.419	0.000	743	469
35 cm		0.423	0.000	225	0.680	155.250	169	0.873	147.537	1.198	152.146			1.531	0.000		1.870	0.000	521	455
40 cm		0.545	0.000	108	0.911	93.388	119	1.110	132.090	1.521	100.386			1.944	0.000		2.375	0.000	293	331
45 cm		0.696	0.000	68	1.163	79.084	81	1.370	110.970	1.879	92.071			2.401	0.000		2.933	0.000	198	282
50 cm		0.867	0.000		1.447	0.000	23	1.654	38.042	2.269	4.538			2.899	0.000		3.542	0.000	25	43
55 cm		1.056	0.000		1.764	0.000	17	1.961	33.337	2.691	0.000			3.439	0.000		4.201	0.000	17	33
60 cm		1.266	0.000		2.114	0.000		2.292	0.000	3.145	0.000			4.018	0.000		4.909	0.000	0	0
65 cm		1.494	0.000		2.496	0.000		2.645	0.000	3.629	0.000			4.638	0.000		5.665	0.000	0	0
70 cm		1.743	0.000		2.911	0.000		3.020	0.000	4.144	0.000			5.296	0.000		6.470	0.000	0	0
75 cm		2.012	0.000		3.360	0.000		3.417	0.000	4.689	0.000			5.991	0.000		7.320	0.000	0	0
80 cm		2.300	0.000		3.842	0.000		3.835	0.000	5.263	0.000			6.726	0.000		8.217	0.000	0	0
S. 30+	0	0	0	761	0	513	649	0	621	387	479	0	0	479	0	0	0	0	1767	1613
TOTAL	0	0	0	2842	0	1158	649	0	621	387	479	0	0	479	0	0	0	0	3878	2258

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN			
VOLUMENES	PINO M3. R.T.A.		
	6-16	20-25	30 >
AUTORIZADOS	215	645	1613
MARQUEO ANT.	0	0	0
SALDO PRESENTE MARQUEO	215	645	1613
SALDO ACTUAL	215	0	0

ING. RAUL ANSELLOPEZ
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO	GRUPO DIAMETRICO						TOTAL VOL. M3.
	%	5-16		20-25		30 >	
		%	%	%	%		
TROC. CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAYOR A 27.6 CM	0	0	0	0	67	1081	
TROGERIA ENTRE 12.8 CM EN SU DIAMETRO MENOR Y HASTA 27.6 CM EN SU DIAMETRO MAYOR.	0	0	60	387	14	613	
TROGERIA CUYO DIAMETRO MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5 CM	60	0	0	0	0	0	
BRAZUELO	0	0	0	0	0	0	
RESIDUOS	40	0	40	258	19	565	
TOTAL	100	0	100	645	100	2258	

BALANCE DE SUPERFICIE	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRA MADA	2269
SUP. MARCADA ANT.	0
SALDO PRESENTE MARQUEO	2269
SALDO ACTUAL	0

ING. RAUL ANSELLOPEZ
 RESPONSABLE TECNICO

